UNIVERSIDAD DE ATACAMA DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Registro I

AUTORIZA APORTE POR CONCEPTO DE MEMBRESÍA INFONOR 2019 X JORNADAS

COPIAPÓ, 01 de agosto de 2019

resolución exenta № 262

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República y el artículo N°52 de la ley 19.880:

Considerando:

El ORD. N° 142, de 19 de julio de 2019, del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita autorizar el pago por concepto de membresía INFONOR 2019

El Ord. N° 63, de don Servando Campillay Briones, Sr. Director(s) del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación, que solicita autorización para pago por concepto de membresía de 30 UF a INFONOR, según convenio Específico de Cooperación que indica.

La Resolución Exenta nº 08/2018 Registro H, que Aprueba Convenio Marco de Colaboración del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile (INFONOR-/CHILE)

La Resolución Exenta nº 09/2018 Registro H, que Aprueba Convenio Específico de Cooperación del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile (INFONOR-CHILE)

RESUELVO:

1° AUTORIZASE el pago por un monto total de 30 UF, por concepto de membresía INFONOR 2019, según lo que se indica a continuación:

N°	A nombre de	Banco/RUT	N° de	Motivo	Monto
			cuenta		
1	Universidad Católica del Norte	Banco Santander RUT:	2996600/	Por concepto de membresía según convenio de colaboración y específico de cooperación del Consorcio de Ingenierías en Computación e Informática del Norte de Chile INFONOR	Monto en UF: 30

2º ESTABLECESE que el pago deberá realizarse en UF valorizada al día del pago, una vez que el presente acto se encuentre totalmente tramitado.

3° El Gasto que demande la presente resolución será con cargo al CENTRO DE COSTO: 12501, ITEM: 12633 del presupuesto año 2019.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

Hotelinas D

SALINAS OPAZO

retario General

CAM/ASO/EPE/pea Distribución:

- Contraloría Interna

- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Facultad de Ingeniería
- Decretación
- Archivo Institucional

CELSO ARIAS MORA Rector

0 6 AGO 2019

UNIVERSITY OF A CYCAMA